



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00146207--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado: TEORÍA GENERAL DEL MÉTODO DE LOS ELEMENTOS FINITOS; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el objetivo del curso es preparar al estudiante con las herramientas necesarias para resolver problemas que constituyen el estado del arte en las áreas de la física y la matemática aplicada, mecánica de los fluidos, transferencia de calor, termodinámica, mecánica estructural y electromagnetismo;

Que el dictado del curso ofrece estudiantes en ciencias e ingeniería que necesitan utilizar el Método de los Elementos Finitos y/o software “enlatado” en sus investigaciones;

Lo informado por el Director de la Carrera de la DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA;

Que el curso cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel y con el Visto Bueno de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado:TEORÍA GENERAL DEL MÉTODO DE LOS ELEMENTOS FINITOS, de 60 (sesenta) horas de duración, con evaluación final, a dictarse entre los días 6 de Marzo y el 12 de Junio de 2024, y autorizar el cobro de los siguientes aranceles:

- Estudiantes del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería y de los posgrados de esta Facultad: SIN COSTO.
- Estudiantes de otros posgrados y profesionales en general: PESOS CIEN MIL C/00/100 (\$ 100.000,00).

Art. 2º).- Designar como disertantes al:

- Dr. Sergio PREIDIKMAN(Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales – Universidad Nacional de Córdoba)
- Dr. Martín Eduardo PÉREZ SEGURA (Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales – Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 3º).- Designar como Tribunal Evaluador a los siguientes docentes:

- Dr. Sergio PREIDIKMAN (Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales – Universidad Nacional de Córdoba).
- Dr. Martín Eduardo PÉREZ SEGURA (Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales – Universidad Nacional de Córdoba).
- Dr. Alejandro Tulio BREWER (Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales – Universidad Nacional de Córdoba).

Art. 4º).- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 5º).- Otorgar a este Curso validez para la Carrera del DOCTORADO EN DE LA

INGENIERÍA asignándole un valor de 3 (tres) créditos.

Art. 6°.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96

Art. 7°.- Designar como Responsable Académico y Administrador de los fondos al Dr. Sergio PREIDIKMAN.

Art. 8°.- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Área Económico Financiera de esta Facultad..

Art. 9°.- El Responsable Académico y Administrador de los fondos elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

Art. 10°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl